

RESOLUCION No. 90-2-1-1- 0003483

ALEXANDRA IZA DE DIAZ

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

032

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990; y, ADM-90388 de 9 de noviembre de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía DASCORP S.A., la misma que ha sido ratificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 28 de septiembre de 1990;

QUE el señor Fuad Alberto Dassum Armendáriz en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Mercedes Tigua Fuentes, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-2249-IA de 18 de octubre de 1990, el mismo que amplía el informe No. 89-4105-IA de 13 de octubre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-2181 del 13 NOV. 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de DASCORP S.A. por CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SUCRES dividido en cuatro mil seiscientas sesenta y un acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del

Foja 2 de 2
Resolución No. 90-2-1-1- **0003483**
Compañía: DASCORP S.A.

contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. ✓ DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza INMOBILIARIA EDAR S.A. en favor de DASCORP S.A. del inmueble, constante en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO. ✓ DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. ✓ DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de diciembre de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO. ✓ DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho. CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 NOV. 1990

Ab. Alexandra Iza de Diaz
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

8846000

Se tomó nota de esta Resolución a fojas 9.353 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.983, y, 28.049 del mismo Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Octubre cuatro de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

Queda inscrito el Aporte ordenado en ésta Resolución de fojas 181.789 a 181.828 número 7909 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 20.690 del repertorio. Guayaquil, diez y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Queda inscrita la Ratificación ordenada en ésta Resolución de fojas 181.829 a 181.848 número 7910 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 20.691 del repertorio. Guayaquil, diez y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Aporte ordenado en ésta Resolución a foja 52.160 del Registro de Propiedad de 1.979, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, diez y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la Ratificación ordenada en esta Resolución a foja 181.790 del Registro de Propiedad del presente año, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, diez y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Queda inscrita esta Resolución de fojas 28.045 a 28.047, Número 3.214 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el Número 19.480 del Repertorio.-Guayaquil, Octubre cuatro de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÉS DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REVISADO
C.M.H.O.